



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 11 de abril de 2016

EXP-EXA N° 8.148/2015

RES-EXA: 121/2016

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, autorizó a Decanato mediante la RESCD-EXA N° 821/2015, Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA de la Carrera: Licenciatura en Matemática (plan 2000), de esta Unidad Académica; y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar la fecha de apertura y cierre de inscripción de la presente convocatoria, en conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Reglamento de Concursos Regulares para la provisión de Auxiliares de la Docencia en el marco de la Res. C.S. N° 661/88 y sus respectivas modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3º del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Dependencia: DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

Categoría: AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA - REGULAR

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA

Carrera: LICENCIATURA EN MATEMÁTICA (plan 2000 )

ARTÍCULO 2º: Constituir el Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, de acuerdo a la RESCD-EXA: 678/15, como seguidamente se menciona:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• COLODRO, Rosana Mabel</li> <li>• ALBERTO, Diego Luis</li> <li>• ESTRADA VELÁSQUEZ, Augusto Ariel</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VILLARREAL CANTIZANA, Claudia Susana</li> <li>• TIRADO DE ARIS, Gilda</li> <li>• GARZÓN, Jorge Eduardo</li> <li>• MARTÍNEZ, Irma Zulema</li> <li>• VELÁSQUES, Mirta Norma</li> <li>• ROSALES, Juan Carlos</li> </ul>

ARTICULO 3º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Estudiantes, designar, en función de lo establecido en el Art. 31º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

.../// -2-

RESD- EXA: 121/2016

ARTICULO 4º: Determinar para el presente concurso el período de inscripciones, como se indica seguidamente:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: **lunes 30 de mayo de 2016 a hs. 10:00**

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: **viernes 10 de junio de 2016 a hs. 12:00**

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs.**, a **excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs.**

ARTICULO 5º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

*"Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)"*

ARTÍCULO 7º: Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, a los miembros del Jurado, a los Estamentos mencionados en el Art. 3º de la presente. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

rfa.

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
BECARIO  
FACULTAD DE CS EXACTAS UNSa